

## MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

# Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

# P) pros

### ORDENANZA Nº 07/2023 J. M.

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS SOBRE LA AVENIDA CARLOS ANTONIO LOPEZ, DESDE SU INTERSECCION CON LA CALLE 1023 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE 1021 (ALBANO BIRNFELDT) SENTIDO DE CIRCULACIÓN NORTE -SUR; EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS SOBRE LA AVENIDA RODRIGUEZ DE FRANCIA (PARALELA 200) DESDE **GASPAR** INTERSECCIÓN CON LA AV. **ALBANO** BIRNFELDT INTERSECCIÓN CON LA CALLE 3019 JUSCELINO KUBITSCHEK, SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE SUR - NORTE Y LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS UNO EN CADA SENTIDO SOBRE LA RUTA PY 06 EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE RUBIO ÑU Y UN SEMÁFORO EN LA CALLE RUBIO ÑU PARA EL ACCESO A LA RUTA PY 06.----

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir una propuesta para establecer sentido único de dos calles de la Ciudad, así como el plano del proyecto, y

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Art. 36 Inciso a) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia municipal.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y Transporte Público y Tránsito luego de analizar dicho proyecto elaborado por el Ejecutivo Municipal recomendamos su aprobación, en ampliar el sentido único de las dos calle colectoras de la Ruta Paraguay 06, la paralela 100 Carlos Antonio López desde su intersección con la Calle Nº 1023 hasta la intersección con la Calle Nº 1021 sentido Encarnación y la Paralela Nº 200 desde su intersección con la Av. Albano Birnfeldt hasta la intersección con la Calle 3019 Juscelino Kubitschek.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día Lunes 17 de Julio del año en curso, ha aprobado por unanimidad de sus Miembros el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y Transporte Público y Tránsito, por tanto:

## LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO, O R D E N A:

ART. 1°.: REGLAMENTAR, el sentido de circulación de vehículos sobre la Avenida Carlos Antonio López, desde su intersección con la Calle 1023 hasta la intersección con la Calle 1021 (Albano Birnfeldt) sentido de circulación Norte – Sur.-

ART. 2°.: REGLAMENTAR, el sentido de circulación de vehículos sobre la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia (Paralela 200) desde su intersección con la Av. Albano Birnfeldt hasta la intersección con la Calle 3019 Juscelino Kubitschek, sentido de circulación Sur –Norte.-

feet being Expenses



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

#### CORRESPONDE A LA ORDENANZA Nº 07/2023 J. M.

**ART. 3º.: INSTALAR,** Semáforos uno en cada sentido sobre la Ruta Py 06 en su intersección con la calle Rubio Ñu y un Semáforo en la Calle Rubio Ñu para el acceso a la Ruta Py 06.-

ART. 4°.: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal la señalización del sentido de circulación de los vehículos conforme a la presente Ordenanza.-

ART. 5°.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MES VEINTITRES.-----

IGUEL ANGEL ORTIZ

...UNICIFALIDAD DE SANTA RILA

Santa Rita - Alto Paraná Mesa de Entrada

Expediente Nº:

Hora: 12:25

Téngase por Ordenanza Municipal, según Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Santa Rita, 24 de Lulio de 2023.-

dente Junta Municipal

MARIOU. FERNANDEZ C.

Secretario General

VALTER O. MENSCH

Intendente Municipal